



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2023-CM-MPC

Calca, 02 de febrero de 2023

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°03-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Becerra Dueñas, y contando con la asistencia de los señores regidores: Rolando Figueroa Cusiyanqui, Mery Addael Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María De Los Angeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zuniga Pino; visto y analizado el, Oficio N° 001-2023-MMVSI/G, Informe N° 006-2023-OPP-WBH.MPC e Informe Legal N° 014-2023-MPC-GM/OAJ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-MMVSI/G, recepcionado con el N° registro 337 de fecha 16 de enero de 2023, el Gerente de la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas, CPC. José E. Góngora Quintanilla, solicita la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas por el monto de S/. 280 000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles) conforme a lo aprobado en el presupuesto participativo 2023 y el PIA 2023;

Que, mediante Informe N° 006-2023-OPP-WBH.MPC, recepcionado con el N° registro 094 de fecha 18 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con el Acta de Taller de capacitación a Agentes Participantes e identificación de proyectos de inversión del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados, de fecha 11 de abril de 2022 se aprueba por consenso unánime la transferencia de hasta por Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles (250 000.00) de la fuente de financiamiento FONCOMUN y que en el PIA se tiene la secuencia funcional 0067 "Transferencia financiera para actividades", para los ejercicios 2023-2025; tomando como antecedente el informe emitido por el Econ. Hernán Quispe Valverde, Responsable de Presupuesto.

Que, con Informe Legal N° 014-2023-MPC-GM/OAJ, recepcionado con el N° registro 21 de fecha 30 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye emitiendo opinión favorable la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas, de acuerdo al monto establecido por la oficina de Planificación y Presupuesto, el monto de Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles (250 000.00), debiendo formalizarse a través de un acuerdo de concejo municipal;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 02 de febrero de 2023, el señor Alcalde pone a consideración del pleno de concejo, el tema de agenda sobre transferencia de





Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

...~~la~~ Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas; luego puesto a consideración del pleno, Instancia que después de un amplio análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Calca, por Mayoría y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la **TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS** a favor de la **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS** por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), con fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); conforme a lo solicitado a través del Oficio N° 001-2023-MMVSI/G.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento y fines, y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c.:
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Oficina de Planificación y Presupuesto.
  - Unidad de Estadística e Informática.
  - Mancomunidad Municipal Valle Sagrado de los Incas.
  - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
D.N.I. 42422976

